

Código

PENAL

y Legislación complementaria

9.^a edición

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA
(Director)

MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO
(DIRECTOR)

JAVIER DE VICENTE REMESAL

JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN

INÉS OLAIZOLA NOGALES

MARÍA A. TRAPERO BARREALES
(Supervisora)

REUS
EDITORIAL

Edición a cargo de

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA (Director)
MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Coordinador)
JAVIER DE VICENTE REMESAL
JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN
INÉS OLAIZOLA NOGALES
MARÍA A. TRAPERO BARREALES (Supervisora)

CÓDIGO PENAL

Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

9.^a edición

REUS
EDITORIAL

Madrid 2022

© Editorial Reus, S.A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

© Respecto de índices analítico y sistemático, selección de legislación, prólogos y anotaciones:
D.-M. Luzón Peña, M. Díaz y García Conlledo, J. de Vicente Remesal,
J. M. Paredes Castañón, I. Olaizola Nogales y M. A. Trapero Barreales, 2022.

9.ª edición REUS, S.A. (2022)
ISBN: 978-84-290-2693-1
Depósito Legal: M-26067-2022
Diseño de portada: Cometa, S.A.
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Ulzama Digital

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código Penal español.

Edición a cargo de

Diego-Manuel LUZÓN PEÑA (Director)

Catedrático de Derecho Penal (emér.) de la Universidad de Alcalá

Miguel DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Director)

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León

Javier DE VICENTE REMESAL

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

José Manuel PAREDES CASTAÑÓN

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

Inés OLAIZOLA NOGALES

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

María A. TRAPERO BARREALES (Supervisora)

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de León

con la colaboración de

Raquel ROSO CAÑADILLAS

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Soledad BARBER BURUSCO

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Isabel DURÁN SECO

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de León

Leticia JERICÓ OJER

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Marta GARCÍA MOSQUERA

Acreditada Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Virxilio RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Fernando DE LA FUENTE HONRUBIA

Doctor en Derecho. Magistrado, Audiencia Provincial de Madrid.

Profesor de Derecho Penal y Criminología de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) y ex Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá, CEU Luis Vives y Universidad Villanueva

Juan PAVÍA CARDELL

Doctor en Derecho. Fiscal, Fiscalía Anticorrupción.

Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Silvia MARTÍNEZ CANTÓN

Doctora en Derecho. Magistrada, Juzgado de Primera Instancia nº 2 de León.

Profesora de Derecho Penal de la Universidad Internacional de la Rioja / UNIR (y de la UNED, ex Profesora de Derecho Penal de las Universidades de León, Mannheim (Alemania) y Pablo Olavide de Sevilla.

José Manuel GARCÍA SOBRADO

Abogado. Ex Profesor Asociado de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

José Zamyra VEGA GUTIÉRREZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Paz FRANCÉS LEKUNBERRI

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Susana ESCOBAR VÉLEZ

Doctora en Derecho. Investigadora de Derecho Penal en la Universidad de León (España) y Profesora de Derecho Penal de la Universidad EAFIT (Medellín, Colombia)

Carmen PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ

Acreditada Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá

Natalia TORRES CADAVID

Acreditada Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal de la Universidad de Vigo

Alfredo ALPACA PÉREZ

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura

Juan Pablo URIBE BARRERA

Doctor en Derecho. Investigador de Derecho Penal de la Universidad de León,
asesor del Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)
y Profesor de Cátedra en diferentes universidades colombianas

Lina María CARDONA CARDONA

Doctora en Derecho. Magistrada Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de Colombia

Luis Miguel RAMOS MARTÍNEZ

Ayudante de Derecho Penal de la Universidad de León

Dhyana Stephania SERRANO SUÁREZ

Investigadora contratada predoctoral FPI de Derecho Penal de la Universidad de León

Juan Carlos CANTILLO ARCÓN

Investigador contratado predoctoral FPI de Derecho Penal de la Universidad de León

Inés MOLINA ÁLVAREZ

Investigadora contratada predoctoral de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Lorena ALEMÁN ARÓSTEGUI

Investigadora contratada predoctoral FPU de Derecho Penal de la Universidad Pública de Navarra

Deisy J. BARRIENTOS PÉREZ

Investigadora contratada predoctoral FPI de Derecho Penal de la Universidad de León

Cristina Isabel LÓPEZ LÓPEZ

Investigadora contratada predoctoral Programa "Severo Ochoa" (Principado de Asturias)
de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo

José Antonio MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Investigador contratado predoctoral Programa ULE de Derecho Penal de la Universidad de León

Prólogo a la 9.ª edición de 2022

En el prólogo a la anterior 8ª edición (2021) de esta obra concluíamos diciendo: “Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente, pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta ‘Constitución negativa o en negativo’. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos”.

Pues bien, lamentablemente no se ha cumplido, sino al contrario, el deseo y el consejo que expresábamos en la anterior edición. Tenemos por ello que añadir que, como siempre, no entramos en la valoración del contenido de las reformas (que la tenemos), pero sí en considerar indeseables su abundancia sin clara necesidad y la falta de consenso sobre ellas.

En efecto, esta 9.ª edición ha tenido que incorporar a los lugares respectivos las múltiples modificaciones producidas por las siguientes Leyes Orgánicas:

- Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la - Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 11/2022, de 13 de septiembre, de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor.

En consecuencia, ha habido que introducir e indicar las correspondientes modificaciones en múltiples preceptos del Código Penal y de leyes penales especiales y correlativamente en todos los apartados afectados en el amplio Índice analítico de la obra. Por ello, sabiendo desde antes del verano que era previsible que

se aprobaran en septiembre otras dos nuevas LO penales, como así ha sido, hemos preferido esperar a su publicación para incorporarlas ya a esta 9.ª ed. y que contenga así estas últimas novedades al comienzo del curso 2022/23, aunque ello nos ha obligado a retrasar la entrega de nuestro trabajo hasta final de septiembre

Septiembre de 2022

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conledo (Dir.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo a la 8.ª edición de 2021

Entre la 4ª edición (2016) de esta obra, última en que incorporamos una nota, y la 7ª, de 2019, fuimos introduciendo los correspondientes cambios normativos, modificaciones en el índice analítico, anotaciones y mejoras que consideramos convenientes, sin que pensáramos que se precisara de una pequeña nota informativa ni de un prólogo.

Sin embargo, ahora sí lo incluimos, básicamente por dos razones. Por un lado, para explicar que la desgraciada situación de pandemia que sobrevino en el año 2020 (y que, lamentablemente, aún no nos ha abandonado) y sus desastrosas consecuencias en todos los órdenes, unida al hecho de que, desde la 7ª edición, de 2019, no se habían producido cambios en las normas recogidas en la obra, hizo que, por primera vez, no apareciera la edición anual, la 8ª, que habría correspondido a 2020. Aparece ahora.

Por otro, a finales del año 2020 y, sobre todo, en el año 2021, sí han tenido lugar cambios normativos que afectan al contenido de la obra, muchos además a su núcleo central, el Código Penal. Los hemos introducido, a la par que hemos hecho la correspondiente adaptación de anotaciones e índice analítico y, por supuesto, una revisión general de la obra. Las normas que se han tenido en cuenta son las siguientes: Ley Orgánica (LO) 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (aunque esta no afecta directamente a las normas recogidas en la obra); LO 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente; LO 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia; LO 5/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal; LO 6/2021, de 28 de abril, complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; LO 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea; Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica; Real Decreto 535/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y por el que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial 2021-2022; Reglamento (UE) 2021/784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea. Así mismo, hemos tenido en cuenta la Sentencia del (Pleno del) Tribunal Constitucional 126/2021, de

3 de junio de 2021. Cuestión de inconstitucionalidad 5246-2020. Planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona en relación con el artículo 137 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general. Principio de legalidad penal (taxatividad) en relación con el derecho a la participación política: interpretación conforme del precepto legal que prevé la imposición de la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo.

Como es nuestra regla en las sucesivas ediciones de esta obra, no comentaremos el contenido de las modificaciones normativas, aunque sí recordaremos una vez más lo conveniente de que los cambios en las normas penales sean los imprescindibles, se elaboren con reflexión pausada y, en la medida de lo posible (que en muchos temas hoy parece ser, desafortunadamente pequeña en nuestro país), con consensos parlamentarios amplios. Las prisas y la imposición de la pura aritmética en el legislativo no suelen ser buenas consejeras en los cambios de la legislación penal, esa supuesta “Constitución negativa o en negativo”. Se anuncian además próximas modificaciones polémicas en materias sensibles en las que la falta de acuerdo (¡incluso dentro de los grupos mayoritarios!) es notoria. Los tendremos en cuenta en próximas ediciones, si se producen. Pero deseemos desde aquí que se mediten pausadamente y se aprueben textos normativos que no dividan aún más a la sociedad y a los expertos.

Julio de 2021

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Dir.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Nota a la 4.^a edición de 2016

Desde la anterior edición de esta obra no ha habido, al contrario de lo que sucedió entre la 2ª y la 3ª, cambios normativos de relevancia. Sin embargo, pese a que muchos lectores nos han felicitado por lo completo de la obra, otros han considerado que su volumen y peso hacían incómodo su manejo, sobre todo porque se trata de un libro cuyo uso normalmente no se produce en un solo lugar, sino en varios (piénsese en los abogados y, sobre todo, en los estudiantes).

Por ello, en la presente edición hemos procurado un equilibrio: manteniendo la mayoría de las normas que componen la recopilación, se ha utilizado un papel y una tipografía que reducen su extensión y peso; además, se ha prescindido de algunas normas o de parte de ellas que no parecían fundamentales, lo que ha contribuido también a hacer más manejable el libro. Ello ha obligado a una reenumeración de las normas y a una adecuación correspondiente del índice analítico. Como siempre, se ha procurado subsanar defectos observados en ediciones anteriores.

Esperamos que estos cambios faciliten el manejo de este volumen sin merma de la calidad que en él siempre hemos procurado.

Julio de 2016

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo a la 3.^a edición de 2015

Como preveíamos en la nota a la 2.^a edición (2014) de la presente obra, en el tiempo transcurrido desde su publicación hasta el presente se han producido importantes reformas penales. Sin duda los principales cambios han sido los introducidos por la LO 1/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de gran amplitud y alcance, y por la LO 2/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, ambas de 30 de marzo y ambas en vigor desde el 1 de julio de 2015, que fueron acompañadas de la aprobación de otras leyes no penales (aunque sí con disposiciones sancionatorias importantes e interesantes para los penalistas).

Ha transcurrido poco tiempo desde las reformas y menos desde su entrada en vigor, de modo que la valoración que de ellas podría hacerse aquí sería necesariamente muy global, seguramente no muy meditada en lo referente a muchos delitos y por ello no muy satisfactoria para quienes nos ocupamos de la edición de esta obra. Pero, además y sobre todo, consideramos que los prólogos o notas preliminares a obras de recopilación normativa no son los mejores lugares para valorar las normas que las contienen y sus reformas, aunque naturalmente respetamos el que otros opinen de otra manera. Por otro lado, la presente obra es muy amplia y voluminosa y creemos que no conviene sobrecargarla.

Por ello, nos hemos limitado a adecuar (con premura) el contenido de las normas y las anotaciones (elementales, como explicamos en el prólogo a la primera edición), corregir errores detectados, mejorar algunos aspectos y actualizar y mejorar el índice analítico, lo que ha resultado especialmente complejo en esta ocasión y lo hace especialmente valioso en este momento.

Pero no nos hemos limitado a esas actualizaciones. Hemos completado las referencias relativas a la normativa penitenciaria que introdujimos en la anterior edición (§§ 14.1 y 14.2), hemos tenido en cuenta otros cambios en normativa vigente (como la que recoge el Estatuto de Roma, § 13), hemos sustituido la Ley 3/2003, de 14 de marzo, sobre la orden europea de detención y entrega (§ 4.1), por la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, que la deroga, sustituye y amplía y, finalmente, hemos decidido introducir, por su trascendencia, aunque se trate de una norma de contenido básicamente procesal, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (§ 7 bis).

Aunque hemos procedido con el mayor rigor, esperamos que el lector sepa disculpar especialmente los errores u omisiones que puedan encontrarse en la presente edición de la obra, teniendo en cuenta la amplitud y calado de las novedades y el escaso tiempo de que hemos dispuesto para introducirlas.

Se anuncian como inminentes otras novedades legislativas que afectan a esta obra, especialmente dos leyes que se tramitan en el Parlamento en este momento: por un lado la que reforma, siquiera sea mínimamente, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que numeramos como § 2.1, y, por otro, la futura Ley de reforma de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor, que afectará de manera importante a las resoluciones que venimos incluyendo como § 2.2. Tememos que, de ser aprobadas, se publiquen y entren en

vigor una vez aparecida y distribuida la presente edición y no podamos tenerlas en cuenta hasta la próxima edición. Ahora bien, en cuanto a la modificación de la regulación del aborto, como de todos modos es prácticamente segura una vez que ha sido aprobada ya en primera lectura por el Congreso, si la aprobación definitiva se produjera antes de la publicación de este libro, la editorial incorporaría el texto de la LO de modificación, y si no se aprobara antes de que este libro aparezca en septiembre, junto al texto aún vigente hoy excepcionalmente añadiríamos el texto de la proposición de Ley Orgánica a punto de aprobarse. En todo caso, valgan las líneas anteriores como llamada de atención a quien utilice esta obra para que tenga en cuenta esas eventuales modificaciones.

Por fin, aunque hemos señalado que no valoraremos las reformas, sí podemos decir que la constante y amplia modificación de las leyes penales, en especial del CP (a menudo, con grandes frenazos y vertiginosos acelerones en la tramitación parlamentaria, que no ayudan mucho a la reflexión y debate pausados) a la que nos tiene tan acostumbrados ya nuestro legislador, con unos y otros gobiernos y composiciones parlamentarias, no parece adecuada. Siempre se ha dicho que las normas penales (que algunos llaman Constitución en negativo, pero que, en todo caso, deben recoger solo las conductas más gravemente lesivas de los bienes jurídicos más importantes y que, desde luego, afectan de modo muy relevante a derechos fundamentales) requieren estabilidad. Ni las demandas sociales, ni los defectos técnicos o dificultades prácticas, ni los compromisos internacionales ni la atención a las víctimas, por citar algunos de los “mantras” que más frecuentemente mencionan las normas de reforma para autoexplicarse, justifican el cambio constante y amplísimo de la legislación penal. Con ello no decimos que esta sea inmutable y no deba adaptarse a determinadas circunstancias, ni que en las reformas que se han venido produciendo desde 1995 todo sea negativo. Pero los cambios deberían ser menos, especialmente meditados y justificados, coherentes y, a ser posible, ampliamente consensuados.

Agosto de 2015

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Nota a la 2.^a edición de 2014

Hace tiempo que venimos pensando que la presente obra, aun sin tratarse de una recopilación de normas penitenciarias, se enriquecería notablemente incluyendo las dos principales, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, que se incorporan ahora como § 14.1 y § 14.2 respectivamente, pasando la Constitución Española a ser ahora § 15, con el correspondiente reflejo en el índice analítico. En las dos normas penitenciarias se han incluido notas relativas a modificaciones que configuran la redacción actualmente vigente, pero, por razones de tiempo, no hay referencias a ellas en el índice analítico. Tales referencias aparecerán en la próxima edición.

Se anuncian reformas de calado en el Código Penal, pero, a la hora del cierre de la presente edición, no existe ni siquiera previsión de la fecha en que se producirán, por lo que ni se reflejan en el contenido de la obra ni las detallaremos ni comentaremos aquí. Si para entonces se hubieran producido, aparecerán en la próxima edición.

Junio de 2014

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

Prólogo de la primera edición

Con la primera edición en la editorial Reus de este Código Penal y legislación complementaria es para nosotros un placer presentar aquí nuestro trabajo, ya conocido en buena medida pues hemos hecho otro similar para distintas editoriales en el pasado. Esperamos que la colaboración sea fructífera y agradecemos a la editorial Reus, y en especial al miembro de su Consejo asesor para Derecho penal, nuestro muy querido amigo y compañero el Prof. Dr. D. Agustín Jorge Barreiro, la disposición tan excelente que han tenido para acoger esta obra en su fondo editorial.

Esperamos que sea de utilidad para los usuarios de distintos ámbitos, tanto profesionales del Derecho como estudiantes universitarios.

Para ambas clases de destinatarios nos parece que una característica distintiva de esta edición del Código Penal y demás legislación penal complementaria, y que es de especialísima utilidad, para encontrar de inmediato los preceptos relativos a cualquier materia penal o conexas, la constituye el hecho de que la obra ofrezca un Índice analítico muy completo y detallado, bastante más de lo habitual en otras ediciones, que a veces presentan numerosas e incomprensibles lagunas en las voces o en los preceptos a los que remiten. Dicho índice debe permitir la localización, lo más completa y precisa posible, de los diversos preceptos de las leyes penales (o de la CE en su caso) que contengan o hagan referencia a los conceptos contenidos en las voces del índice analítico. Y siendo así, puede sustituir en gran medida las remisiones a otros preceptos dentro del articulado.

Por otra parte, esta edición del Código Penal y legislación penal complementaria más importante pretende fundamentalmente ofrecer un texto de consulta y manejo sencillos del texto legal y de fácil localización de su contenido para ambos públicos de estudiantes y profesionales.

Por eso se prescinde de densas notas con largas remisiones a preceptos concordantes de la múltiple normativa conexa legal y reglamentaria, y por supuesto se prescinde de las citas de jurisprudencia o de los comentarios, que dificultarían la fácil lectura de los preceptos y que son propias de obras de consulta más reposada y especializada. Y por lo mismo también se pretende que el tamaño total del libro no sea excesivo para su cómodo uso y traslado manual. Para ello hemos seleccionado para la edición impresa, además del propio Código, únicamente las leyes (y algunos reglamentos) propiamente penales más importantes, seguidas del texto básico del ordenamiento, la Constitución, cuya constante consulta resulta obligada para el jurista.

La fácil localización e identificación de los textos legales se permite con un inicial sumario en el que a cada texto legal se le asigna un número de párrafo: así el § 1 es el CP actual; o el § 7.1 corresponde a la LO de Responsabilidad Penal de los Menores, y el § 7.2 a su reglamento. Dicho número de § es el que figura en los laterales exteriores en la parte superior de las páginas, con lo que se ve o se encuentra de inmediato la ley que se está consultando; y también en las referencias de las voces del índice analítico, en las que el núm. de los arts. de cada ley va precedido (salvo en el CP) del núm. del § correspondiente a la misma.

Por otra parte, como ya hemos hecho en ediciones anteriores, al añadir, en el índice sistemático que precede a cada texto legal, entre paréntesis el núm. de los arts. que contiene cada capítulo o sección, se le

permite al usuario (sobre todo cuando el profesional del foro, el profesor o el estudiante tienen que realizar una exposición o informe oral) una visión inmediata de la numeración del articulado que corresponde a cada parte del código o texto legal, sin tener que ir a consultar abriendo el texto por la paginación o el orden de los caps. o seccs. de cada Título.

El último año ha sido, a diferencia de la gran mayoría de los anteriores, tranquilo en cuanto a modificaciones legislativas penales. Pero el Gobierno acaba de aprobar el 20-9-2013 un anteproyecto de LO de reforma del Código Penal, que por enésima vez ya desde la aprobación del vigente CP en noviembre de 1995 volverá a cambiar muy ampliamente el texto legal si la reforma llega a término; pero su tramitación parlamentaria requerirá todavía bastante tiempo, de modo que previsiblemente no se aprobará hasta bien entrado el año 2014. Si la reforma entra finalmente en vigor, a ella acomodaremos en su momento esta obra.

Agradecemos a todos nuestros colaboradores, citados en la portada interior, su esforzado y minucioso trabajo en la preparación del Índice analítico. De modo especial manifestamos los demás autores nuestra gratitud a María Trapero por la inmensa y excelente labor de supervisión de la obra en esta y las anteriores ediciones. Y en la presente edición tenemos que reconocer además la valiosa colaboración de José-Zamyr Vega y Carmen Pérez-Sauquillo en la preparación de todos los textos legales.

Septiembre de 2013

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)
Javier de Vicente Remesal
José Manuel Paredes Castañón
Inés Olaizola Nogales
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

ÍNDICE SISTEMÁTICO

ÍNDICE GENERAL

Prólogo a la 9.ª edición	7
Prólogo a la 8.ª edición	9
Nota a la 4.ª edición.....	11
Prólogo a la 3.ª edición	13
Nota a la 2.ª edición.....	15
Prólogo de la 1ª edición	17

CÓDIGO PENAL

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.....	47
§ 2.1. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.....	275
§ 2.2. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo	289

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)	291
§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva	297
§ 4.1 Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.....	307
§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas.....	405
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.....	415
§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores.....	421

§ 7.2.	Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores .	463
§ 8.	Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.....	505

Parte especial

§ 9.	Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando.....	533
§ 10.	Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)	549
§ 11.	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153).	553
§ 12.	Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)	559
§ 13.	Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea	561
§ 14.	Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998	579

Normativa Penitenciaria

§ 15.1.	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.....	649
§ 15.2.	Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.....	671

Constitución

§ 16.	Constitución Española de 27 de diciembre de 1978	769
-------	--	-----

Índice analítico	809
-------------------------------	-----

ÍNDICES PARTICULARES

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	47
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	47
TÍTULO PRELIMINAR. <i>De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal (arts. 1 a 9)</i>	51
LIBRO I. <i>Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal</i>	52
TÍTULO I. <i>De la infracción penal</i>	52
CAPÍTULO I. De los delitos (arts. 10 a 18)	52
CAPÍTULO II. De las causas que eximen de la responsabilidad criminal (arts. 19 y 20).....	54
CAPÍTULO III. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal (art. 21).....	55
CAPÍTULO IV. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal (art. 22)	55
CAPÍTULO V. De la circunstancia mixta de parentesco (art. 23)	56
CAPÍTULO VI. Disposiciones generales (arts. 24 a 26)	56
TÍTULO II. <i>De las personas criminalmente responsables de los delitos</i>	57
TÍTULO III. <i>De las penas</i>	60
CAPÍTULO I. De las penas, sus clases y efectos	60
Sección 1.ª <i>De las penas y sus clases (arts. 32 a 34)</i>	60
Sección 2.ª <i>De las penas privativas de libertad (arts. 35 a 38)</i>	62
Sección 3.ª <i>De las penas privativas de derechos (arts. 39 a 49)</i>	64
Sección 4.ª <i>De la pena de multa (arts. 50 a 53)</i>	68
Sección 5.ª <i>De las penas accesorias (arts. 54 a 57)</i>	69
Sección 6.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 58 a 60)</i>	71
CAPÍTULO II. De la aplicación de las penas	72

Sección 1. ^a <i>Reglas generales para la aplicación de las penas (arts. 61 a 72)</i>	72
Sección 2. ^a <i>Reglas especiales para la aplicación de las penas (arts. 73 a 79)</i>	75
CAPÍTULO III.	
De las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional.....	78
Sección 1. ^a <i>De la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad (arts. 80 a 87)</i>	78
Sección 2. ^a <i>De la sustitución de las penas privativas de libertad (arts. 88 y 89)</i>	83
Sección 3. ^a <i>De la libertad condicional (arts. 90 a 93)</i>	84
Sección 4. ^a <i>Disposiciones comunes (art. 94 a 94 bis)</i>	88
TÍTULO IV.	
<i>De las medidas de seguridad</i>	88
CAPÍTULO I.	
De las medidas de seguridad en general (arts. 95 a 100).....	88
CAPÍTULO II.	
De la aplicación de las medidas de seguridad.....	91
Sección 1. ^a <i>De las medidas privativas de libertad (arts. 101 a 104)</i>	91
Sección 2. ^a <i>De las medidas no privativas de libertad (arts. 105 a 108)</i>	92
TÍTULO V.	
<i>De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales</i>	94
CAPÍTULO I.	
De la responsabilidad civil y su extensión (arts. 109 a 115).....	94
CAPÍTULO II.	
De las personas civilmente responsables (arts. 116 a 122).....	95
CAPÍTULO III.	
De las costas procesales (arts. 123 y 124).....	97
CAPÍTULO IV.	
Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias (arts. 125 y 126).....	97
TÍTULO VI.	
<i>De las consecuencias accesorias (arts. 127 a 129 bis)</i>	98
TÍTULO VII.	
<i>De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos</i>	102
CAPÍTULO I.	
De las causas que extinguen la responsabilidad criminal (arts. 130 a 135).....	102
CAPÍTULO II.	
De la cancelación de antecedentes delictivos (arts. 136 y 137).....	105

LIBRO II.	
<i>Delitos y sus penas</i>	106
TÍTULO I.	
<i>Del homicidio y sus formas (arts. 138 a 143 bis)</i>	106
TÍTULO II.	
<i>Del aborto (arts. 144 a 146)</i>	109
TÍTULO III.	
<i>De las lesiones (arts. 147 a 156 quinquies)</i>	110
TÍTULO IV.	
<i>De las lesiones al feto (arts. 157 y 158)</i>	115
TÍTULO V.	
<i>Delitos relativos a la manipulación genética (arts. 159 a 162)</i>	116
TÍTULO VI.	
<i>Delitos contra la libertad</i>	117
CAPÍTULO I.	
<i>De las detenciones ilegales y secuestros (arts. 163 a 168)</i>	117
CAPÍTULO II.	
<i>De las amenazas (arts. 169 a 171)</i>	118
CAPÍTULO III.	
<i>De las coacciones (arts. 172 a 172 quater)</i>	120
TÍTULO VII.	
<i>De las torturas y otros delitos contra la integridad moral (arts. 173 a 177)</i>	122
TÍTULO VII BIS.	
<i>De la trata de seres humanos (art. 177 bis)</i>	124
TÍTULO VIII.	
<i>Delitos contra la libertad sexual</i>	125
CAPÍTULO I.	
<i>De las agresiones sexuales (arts. 178 a 180)</i>	125
CAPÍTULO II.	
<i>De las agresiones sexuales a menores de dieciséis años (arts. 181 a 183 bis)</i>	127
CAPÍTULO III.	
<i>Del acoso sexual (art. 184)</i>	128
CAPÍTULO IV.	
<i>De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual (arts. 185 y 186)</i>	129
CAPÍTULO V.	
<i>De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores (arts. 187 a 189 ter)</i>	130
CAPÍTULO VI.	
<i>Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 190 a 194 bis)</i>	133

TÍTULO IX.	
<i>De la omisión del deber de socorro (arts. 195 y 196)</i>	135
TÍTULO X.	
<i>Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio</i>	135
CAPÍTULO I.	
Del descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 201)	135
CAPÍTULO II.	
Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público (arts. 202 a 204)	138
TÍTULO XI.	
<i>Delitos contra el honor</i>	138
CAPÍTULO I.	
De la calumnia (arts. 205 a 207)	138
CAPÍTULO II.	
De la injuria (arts. 208 a 210)	139
CAPÍTULO III.	
Disposiciones Generales (arts. 211 a 216)	139
TÍTULO XII.	
<i>Delitos contra las relaciones familiares</i>	140
CAPÍTULO I.	
De los matrimonios ilegales (arts. 217 a 219)	140
CAPÍTULO II.	
De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor (arts. 220 a 222).....	141
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los derechos y deberes familiares	142
Sección 1.ª <i>Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio (arts. 223 a 225)</i>	142
Sección 2.ª <i>De la sustracción de menores (art. 225 bis)</i>	143
Sección 3.ª <i>Del abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección (arts. 226 a 233)</i>	143
TÍTULO XIII.	
<i>Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico</i>	145
CAPÍTULO I.	
De los hurtos (arts. 234 a 236).....	145
CAPÍTULO II.	
De los robos (arts. 237 a 242)	146
CAPÍTULO III.	
De la extorsión (art. 243)	148
CAPÍTULO IV.	
Del robo y hurto de uso de vehículos (art. 244).....	148

CAPÍTULO V.	
De la usurpación (arts. 245 a 247)	148
CAPÍTULO VI.	
De las defraudaciones	149
Sección 1. ^a <i>De las estafas (arts. 248 a 251 bis)</i>	149
Sección 2. ^a <i>De la administración desleal (arts. 252)</i>	151
Sección 2. ^a bis <i>De la apropiación indebida (arts. 253 y 254)</i>	151
Sección 3. ^a <i>De las defraudaciones de fluido eléctrico y análogas</i> <i>(arts. 255 y 256)</i>	151
CAPÍTULO VII.	
Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter)	152
CAPÍTULO VII bis.	
De las insolvencias punibles (arts. 259 a 261 bis)	153
CAPÍTULO VIII.	
De la alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262)	155
CAPÍTULO IX.	
De los daños (arts. 263 a 267)	156
CAPÍTULO X.	
Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 268 y 269)	159
CAPÍTULO XI.	
De los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores	159
Sección 1. ^a <i>De los delitos relativos a la propiedad intelectual</i> <i>(arts. 270 a 272)</i>	159
Sección 2. ^a <i>De los delitos relativos a la propiedad industrial</i> <i>(arts. 273 a 277)</i>	161
Sección 3. ^a <i>De los delitos relativos al mercado y a los consumidores</i> <i>(arts. 278 a 286)</i>	163
Sección 4. ^a <i>Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis a 286 quater)</i>	166
Sección 5. ^a <i>Disposiciones comunes a las secciones anteriores</i> <i>(arts. 287 y 288)</i>	168
CAPÍTULO XII.	
De la sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289)	169
CAPÍTULO XIII.	
De los delitos societarios (arts. 290 a 297)	169
CAPÍTULO XIV.	
De la recepción y otras conductas afines (arts. 298 a 304)	170
TÍTULO XIII BIS.	
<i>De los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos (arts. 304 bis y 304 ter)</i>	172
TÍTULO XIV.	
<i>De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 a 310 bis)</i>	173
TÍTULO XV.	
<i>De los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318)</i>	181

TÍTULO XV BIS.	
<i>Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis)</i>	183
TÍTULO XVI.	
<i>De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente</i>	184
CAPÍTULO I.	
De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (arts. 319 y 320).....	184
CAPÍTULO II.	
De los delitos sobre el patrimonio histórico (arts. 321 a 324)	185
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 325 a 331).....	186
CAPÍTULO IV.	
De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (arts. 332 a 337 bis).....	188
CAPÍTULO V.	
Disposiciones comunes (arts. 338 a 340).....	190
TÍTULO XVII.	
<i>De los delitos contra la seguridad colectiva</i>	191
CAPÍTULO I.	
De los delitos de riesgo catastrófico.....	191
Sección 1. ^a <i>De los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (arts. 341 a 345)</i>	191
Sección 2. ^a <i>De los estragos (arts. 346 y 347)</i>	192
Sección 3. ^a <i>De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (arts. 348 a 350)</i>	192
CAPÍTULO II.	
De los incendios.....	194
Sección 1. ^a <i>De los delitos de incendio (art. 351)</i>	194
Sección 2. ^a <i>De los incendios forestales (arts. 352 a 355)</i>	194
Sección 3. ^a <i>De los incendios en zonas no forestales (art. 356)</i>	195
Sección 4. ^a <i>De los incendios en bienes propios (art. 357)</i>	195
Sección 5. ^a <i>Disposiciones comunes (arts. 358 y 358 bis)</i>	195
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra la salud pública (arts. 359 a 378).....	196
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la Seguridad Vial (arts. 379 a 385 ter).....	203
TÍTULO XVIII.	
<i>De las falsedades</i>	205
CAPÍTULO I.	
De la falsificación de moneda y efectos timbrados (arts. 386 a 389)	205

CAPÍTULO II.	
De las falsedades documentales	206
Sección 1. ^a <i>De la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicios de telecomunicación (arts. 390 a 394)</i>	206
Sección 2. ^a <i>De la falsificación de documentos privados (arts. 395 y 396)</i>	207
Sección 3. ^a <i>De la falsificación de certificados (arts. 397 a 399)</i>	208
Sección 4. ^a <i>De la falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (art. 399 bis)</i>	208
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 400 y 400 bis)	209
CAPÍTULO IV.	
De la usurpación del estado civil (art. 401)	209
CAPÍTULO V.	
De la usurpación de funciones públicas y del intrusismo (arts. 402 y 403)	209
TÍTULO XIX.	
<i>Delitos contra la Administración pública</i>	210
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (arts. 404 a 406)	210
CAPÍTULO II.	
Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos (arts. 407 a 409)	210
CAPÍTULO III.	
De la desobediencia y denegación de auxilio (arts. 410 a 412)	211
CAPÍTULO IV.	
De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos (arts. 413 a 418)	212
CAPÍTULO V.	
Del cohecho (arts. 419 a 427 bis)	213
CAPÍTULO VI.	
Del tráfico de influencias (arts. 428 a 431)	215
CAPÍTULO VII.	
De la malversación (arts. 432 a 435 bis)	216
CAPÍTULO VIII.	
De los fraudes y exacciones ilegales (arts. 436 a 438)	218
CAPÍTULO IX.	
De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función (arts. 439 a 444)	218
CAPÍTULO X.	
Disposición común a los Capítulos anteriores (art. 445)	220
TÍTULO XIX BIS.	
<i>De los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (art. 445 bis)</i>	220

TÍTULO XX.	
<i>Delitos contra la Administración de Justicia</i>	221
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación (arts. 446 a 449).....	221
CAPÍTULO II.	
De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (art. 450).....	221
CAPÍTULO III.	
Del encubrimiento (arts. 451 a 454).....	222
CAPÍTULO IV.	
De la realización arbitraria del propio derecho (art. 455).....	223
CAPÍTULO V.	
De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos (arts. 456 y 457).....	223
CAPÍTULO VI.	
Del falso testimonio (arts. 458 a 462).....	224
CAPÍTULO VII.	
De la obstrucción a la Justicia y la deslealtad profesional (arts. 463 a 467).....	224
CAPÍTULO VIII.	
Del quebrantamiento de condena (arts. 468 a 471).....	226
CAPÍTULO IX.	
De los delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional (art. 471 bis).....	227
TÍTULO XXI.	
<i>Delitos contra la Constitución</i>	227
CAPÍTULO I.	
Rebelión (arts. 472 a 484).....	227
CAPÍTULO II.	
Delitos contra la Corona (arts. 485 a 491).....	229
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.....	231
Sección 1.ª <i>Delitos contra las Instituciones del Estado (arts. 492 a 505)</i>	231
Sección 2.ª <i>De la usurpación de atribuciones (arts. 506 a 509)</i>	233
CAPÍTULO IV.	
De los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.....	234
Sección 1.ª <i>De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución (arts. 510 a 521 bis)</i>	234
Sección 2.ª <i>De los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos (arts. 522 a 526)</i>	238
Sección 3.ª <i>De los delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria (arts. 527 y 528)</i>	239

CAPÍTULO V.	
De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.....	240
Sección 1.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual (arts. 529 a 533)</i>	240
Sección 2.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad (arts. 534 a 536)</i>	240
Sección 3.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra otros derechos individuales (arts. 537 a 542)</i>	241
CAPÍTULO VI.	
De los ultrajes a España (art. 543)	242
TÍTULO XXII.	
<i>Delitos contra el orden público</i>	242
CAPÍTULO I.	
Sedición (arts. 544 a 549)	242
CAPÍTULO II.	
De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia (arts. 550 a 556)	243
CAPÍTULO III.	
De los desórdenes públicos (arts. 557 a 561)	244
CAPÍTULO IV.	
Disposición común a los capítulos anteriores (art. 562)	246
CAPÍTULO V.	
De la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos (arts. 563 a 570)	246
CAPÍTULO VI.	
De las organizaciones y grupos criminales (arts. 570 bis a 570 quater)	248
CAPÍTULO VII.	
De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo	250
Sección 1.ª <i>De las organizaciones y grupos terroristas (art. 571 y 572)</i>	250
Sección 2.ª <i>De los delitos de terrorismo (arts. 573 a 580 bis)</i>	250
TÍTULO XXIII.	
<i>De los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional</i>	255
CAPÍTULO I.	
Delitos de traición (arts. 581 a 588)	255
CAPÍTULO II.	
Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado (arts. 589 a 597)	257
CAPÍTULO III.	
Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional (arts. 598 a 604)	258

Sección 1. ^a <i>Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional (art. 598 a 603)</i>	258
Sección 2. ^a <i>De los delitos contra el deber de prestación del servicio militar (art. 604)</i>	259
TÍTULO XXIV.	
<i>Delitos contra la Comunidad Internacional</i>	259
CAPÍTULO I.	
Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 605 y 606)	259
CAPÍTULO II.	
Delitos de genocidio (art. 607)	260
CAPÍTULO II BIS.	
De los delitos de lesa humanidad (art. 607 bis)	260
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado (art. 608 a 614 bis)	262
CAPÍTULO IV.	
Disposiciones comunes (arts. 615 y 616 bis)	266
CAPÍTULO V.	
Delito de piratería (arts. 616 ter y 616 quater)	267
LIBRO III.	
<i>Faltas y sus penas (arts. 617 a 638) [derogado por DD única.1 LO 1/2015, de 30-2 (BOE 31-3)]</i>	267
Disposiciones Adicionales	267
Disposiciones Transitorias	268
Disposición Derogatoria Única	270
Disposiciones Finales	271
§ 2.1. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo	275
Preámbulo	275
TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 4)</i>	279
TÍTULO I.	
<i>De la salud sexual y reproductiva</i>	280
CAPÍTULO I.	
Políticas públicas para la salud sexual y reproductiva (arts. 5 y 6)	280
CAPÍTULO II.	
Medidas en el ámbito sanitario (arts. 7 y 8)	281
CAPÍTULO III.	
Medidas en el ámbito educativo (arts. 9 y 10)	281
CAPÍTULO IV.	
Estrategia de salud sexual y reproductiva (art. 11)	282

TÍTULO II.	
<i>De la interrupción voluntaria del embarazo</i>	282
CAPÍTULO I	
Condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo (arts. 12 a 17).....	282
CAPÍTULO II	
Garantías en el acceso a la prestación (arts. 18 a 23).....	284
Disposiciones adicionales	286
Disposición Derogatoria única	287
Disposiciones Finales.....	287
§ 2.2. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo	289

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)	291
--	-----

LIBRO I.

<i>De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados y tribunales</i>	291
--	-----

TÍTULO I.

<i>De la extensión y límites de la jurisdicción (arts. 21 y 23)</i>	291
---	-----

§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva	297
---	-----

Preámbulo	297
-----------------	-----

Artículos 1 a 22	299
------------------------	-----

Disposición Derogatoria única	305
-------------------------------------	-----

Disposición Transitoria única.....	305
------------------------------------	-----

§ 4.1. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea	307
--	-----

Preámbulo	307
-----------------	-----

TÍTULO PRELIMINAR.

<i>Régimen general del reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea (arts. 1 a 6)</i>	314
---	-----

TÍTULO I.

<i>Régimen general de la transmisión, el reconocimiento y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo en la Unión Europea</i>	316
--	-----

CAPÍTULO I.

Transmisión por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo (arts. 7 a 15)	316
---	-----

CAPÍTULO II.

Reconocimiento y ejecución por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo.....	319
--	-----

Sección 1. ^a <i>Disposiciones generales (arts. 16 a 28)</i>	319
Sección 2. ^a <i>Denegación del reconocimiento o de la ejecución de un instrumento de reconocimiento mutuo (arts. 29 a 33)</i>	324
TÍTULO II	
<i>Orden europea de detención y entrega</i>	326
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 34 a 36)	326
CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de detención y entrega (arts. 37 a 46).....	326
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una orden europea de detención y entrega (arts. 47 a 59).....	329
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (arts. 60 a 62).....	335
TÍTULO III.	
<i>Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad</i>	337
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 63 a 64)	337
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 65 a 76).....	338
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 77 a 91).....	341
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (art. 92)	345
TÍTULO IV.	
<i>Resolución de libertad vigilada</i>	346
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 93 a 95)	346
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución de libertad vigilada (arts. 96 a 100).....	348
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución de libertad vigilada (arts. 101 a 108).....	349
TÍTULO V.	
<i>Resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional</i>	352
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 109 a 111)	352
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 112 a 120)	353

CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 121 a 129)	356
TÍTULO VI. <i>Orden europea de protección</i>	359
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 130 a 132)	359
CAPÍTULO II. Emisión y transmisión de una orden europea de protección (arts. 133 a 137).....	360
CAPÍTULO III. Ejecución de una orden europea de protección (arts. 138 a 142).....	361
TÍTULO VII. <i>Resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas</i>	363
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 143 a 144)	363
CAPÍTULO II. Emisión y transmisión de una resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (arts. 145 a 149).....	364
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (arts. 150 a 156)	366
TÍTULO VIII. <i>Resoluciones de decomiso</i>	368
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 157 a 158)	368
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución de decomiso (arts. 159 a 165).....	369
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de decomiso (arts. 166 a 172).....	371
TÍTULO IX. <i>Resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias</i>	374
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 173 a 175)	374
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 176 a 179)	375
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 180 a 185)	376
TÍTULO X. <i>Orden europea de investigación en materia penal</i>	378

CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 186 a 187)	378
 CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de investigación	380
Sección 1. ^a Régimen general de emisión y transmisión de órdenes europeas de investigación (arts. 188 a 194)	380
Sección 2. ^a Emisión de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 195 a 204)	382
 CAPÍTULO III.	
Reconocimiento y ejecución de una orden europea de investigación	385
Sección 1. ^a Régimen general de reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de investigación (arts. 205 a 213)	385
Sección 2. ^a Reconocimiento y ejecución de órdenes europeas de investigación con medidas específicas de investigación (arts. 214 a 223)	389
 Disposiciones Adicionales	393
Disposiciones Transitorias	395
Disposición Derogatoria única	395
Disposiciones Finales	395
 Preámbulo y Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Finales de la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión europea, para regular la orden europea de investigación	397
 § 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas	405
Exposición de motivos	405
 CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 1 y 2)	407
 CAPÍTULO II.	
Del cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (art. 3 a 11)	408
 CAPÍTULO III.	
Del cumplimiento de la pena de localización permanente en centro penitenciario (arts. 12 y 13)	410
 CAPÍTULO IV.	
De la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la sustitución de penas (arts. 14 a 19)	411
 CAPÍTULO V.	
Del cumplimiento de medidas de seguridad competencia de la administración penitenciaria (arts. 20 a 23)	412
Sección 1. ^a Medidas de seguridad privativas de libertad (art. 20 a 22)	412
Sección 2. ^a Libertad vigilada posterior al cumplimiento de la pena privativa de libertad (art. 23)	413

CAPÍTULO VI.	
Disposiciones comunes (arts. 24 a 27)	413
Disposición Derogatoria única	414
Disposiciones Finales.....	414
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto	415
CAPÍTULO I.	
De los que pueden ser indultados (arts. 1 a 3)	415
CAPÍTULO II.	
De las clases y efectos del indulto (arts. 4 a 18)	415
CAPÍTULO III.	
Del procedimiento para solicitar y conceder la gracia de indulto (arts. 19 a 32).....	417
Disposición Adicional	419
§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores	421
Exposición de motivos	421
TÍTULO PRELIMINAR (art. 1)	427
TÍTULO I.	
<i>Del ámbito de aplicación de la Ley (arts. 2 a 6)</i>	427
TÍTULO II.	
<i>De las medidas (arts. 7 a 15).....</i>	429
TÍTULO III.	
<i>De la instrucción del procedimiento</i>	436
CAPÍTULO I.	
Reglas generales (arts. 16 a 27).....	436
CAPÍTULO II.	
De las medidas cautelares (arts. 28 y 29)	441
CAPÍTULO III.	
De la conclusión de la instrucción (art. 30).....	438
TÍTULO IV.	
<i>De la fase de audiencia (arts. 31 a 37)</i>	439
TÍTULO V.	
<i>De la sentencia (arts. 38 a 40).....</i>	445
TÍTULO VI.	
<i>Del régimen de recursos (arts. 41 y 42).....</i>	446
TÍTULO VII.	
<i>De la ejecución de las medidas.....</i>	448

CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 43 a 45)	448
CAPÍTULO II.	
Reglas para la ejecución de las medidas (arts. 46 a 53).....	449
CAPÍTULO III.	
Reglas especiales para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 54 a 60).....	451
TÍTULO VIII.	
<i>De la responsabilidad civil (arts. 61 a 64)</i>	456
Disposiciones Adicionales.....	458
Disposición Transitoria única.....	459
Disposiciones Finales.....	460
§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores	463
Artículo único. Aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores	465
Disposición Adicional única	465
Disposición Final única	465
Reglamento de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.....	465
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (art. 1).....	465
CAPÍTULO II.	
De la actuación de la Policía Judicial y del equipo técnico (arts. 2 a 5).....	466
CAPÍTULO III.	
De las reglas para la ejecución de las medidas	470
Sección 1.ª <i>Reglas comunes para la ejecución de las medidas (arts. 6 a 15)</i>	470
Sección 2.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas no privativas de libertad (arts. 16 a 22)</i>	476
Sección 3.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 23 a 58)</i>	479
CAPÍTULO IV.	
Del régimen disciplinario de los centros (arts. 59 a 85)	495
Disposición Adicional única	502

§ 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito	505
Preámbulo	505
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Disposiciones generales (arts. 1 a 3)</i>	511
TÍTULO I. <i>Derechos básicos (arts. 4 a 10)</i>	512
TÍTULO II. <i>Participación de la víctima en el proceso penal (arts. 11 a 18)</i>	515
TÍTULO III. <i>Protección de las víctimas (arts- 19 a 26)</i>	517
TÍTULO IV. <i>Disposiciones comunes</i>	521
CAPÍTULO I Oficinas de Asistencia a las Víctimas (arts. 27 a 29)	521
CAPÍTULO II Formación (arts. 30 a 31)	522
CAPÍTULO III. Cooperación y buenas prácticas (arts. 32 a 34).....	523
CAPÍTULO IV. Obligación de reembolso (art. 35)	523
Disposiciones Adicionales.....	523
Disposición Transitoria única.....	524
Disposición Derogatoria única	524
Disposiciones Finales.....	524

Parte especial

§ 9. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando	533
Exposición de Motivos.....	533
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Disposiciones generales (art. 1)</i>	535
TÍTULO I. <i>Delito de contrabando (arts. 2 a 10)</i>	537
TÍTULO II. <i>Infracciones administrativas de contrabando (arts. 11 a 16)</i>	542
Disposiciones Adicionales.....	545
Disposición Transitoria única.....	547

Disposición Derogatoria única	547
Disposiciones Finales.....	547
§ 10. Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9).....	549
CAPÍTULO II.	
Delitos monetarios (arts. 6 a 9)	549
§ 11. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153).....	553
TÍTULO PRIMERO.	
<i>Disposiciones comunes para las elecciones por sufragio universal directo [...]</i>	553
CAPÍTULO VIII.	
Delitos e infracciones electorales.....	553
Sección 1.ª <i>Disposiciones generales (arts. 135 a 138)</i>	553
Sección 2.ª <i>Delitos electorales (arts. 139 a 150)</i>	554
Sección 3.ª <i>Procedimiento judicial (arts. 151 y 152)</i>	557
Sección 4.ª <i>Infracciones electorales (art. 153)</i>	557
§ 12. Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)	559
CAPÍTULO III.	
Del procedimiento para las causas ante el Tribunal del Jurado	559
Sección 4.ª <i>Constitución del Tribunal del Jurado (art. 41)</i>	559
CAPÍTULO IV.	
Del veredicto	559
Sección 2.ª <i>Deliberación y veredicto (arts. 55 y 58)</i>	559
Disposiciones Adicionales.....	560
§ 13. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea.....	561
LIBRO PRIMERO.	
<i>Disposiciones penales</i>	562
TÍTULO I.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 12)</i>	562
TÍTULO II.	
<i>De los delitos</i>	565
CAPÍTULO I.	
Delitos contra la seguridad de la aeronave (arts. 13 a 19)	566
CAPÍTULO II.	
Delitos contra el tráfico aéreo	566
Sección 1.ª <i>Sedición (arts. 20 a 27)</i>	566

Sección 2. ^a . <i>Abandono de la aeronave y del servicio (arts. 28 a 34)</i>	567
Sección 3. ^a . <i>De otros delitos contra el tráfico aéreo (arts. 35 a 38)</i>	568
CAPÍTULO III. Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 39 a 44)	569
CAPÍTULO IV. Delitos contra la autoridad.....	570
Sección 1. ^a . <i>Insulto al mando (arts. 45 a 47)</i>	570
Sección 2. ^a . <i>Atentados y desacatos (art. 48)</i>	570
Sección 3. ^a . <i>Desobediencia (arts. 49 y 50)</i>	570
CAPÍTULO V. Abuso de autoridad y negligencia en el ejercicio del mando (arts. 51 a 53).....	571
CAPÍTULO VI. Delitos de falsedad (arts. 54 a 58)	571
CAPÍTULO VII. Delitos contra la propiedad	572
Sección 1. ^a . <i>Robo y hurto (arts. 59 a 61)</i>	572
Sección 2. ^a . <i>Daños (arts. 62 y 63)</i>	572
Sección 3. ^a . <i>Polizaje (art. 64)</i>	573
CAPÍTULO VIII. Delitos de imprevisión, imprudencia o impericia en el tráfico aéreo (art. 65).....	573
TÍTULO III. <i>De las faltas</i>	574
CAPÍTULO I. Faltas contra la policía y seguridad de la navegación aérea (arts. 66 a 69)	574
CAPÍTULO II. Faltas contra la policía de aeropuertos (arts. 70 y 71).....	575
CAPÍTULO III. De otras faltas (arts. 72 a 75).....	575
LIBRO SEGUNDO. <i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i>	575
TÍTULO ÚNICO <i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i>	576
CAPÍTULO I. Competencia, organización y procedimientos (arts. 76 a 85)	576
CAPÍTULO II. Procedimiento para la corrección de las faltas (arts. 86 a 91).....	576
CAPÍTULO III. Del procedimiento para la imposición de medidas de seguridad (arts. 92 a 97)	576
Disposición Transitoria	576
Disposiciones Finales.....	576

§ 14. Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998 579

ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL 580

 Preámbulo 580

 PARTE I. *Del establecimiento de la Corte (arts. 1 a 4)*..... 581

 PARTE II. *De la competencia, la admisibilidad y el Derecho aplicable (arts. 5 a 21)* 582

 PARTE III. *De los principios generales de Derecho penal (arts. 22 a 33)* 593

 PARTE IV. *De la composición y administración de la Corte (arts. 34 a 52)*..... 597

 PARTE V. *De la investigación y el enjuiciamiento (arts. 53 a 61)*..... 604

 PARTE VI. *Del juicio (arts. 62 a 76)* 611

 PARTE VII. *De las penas (arts. 77 a 80)*..... 618

 PARTE VIII. *De la apelación y la revisión (arts. 81 a 85)*..... 619

 PARTE IX. *De la cooperación internacional y la asistencia judicial (arts. 86 a 102)* 621

 PARTE X. *De la ejecución de la pena (arts. 103 a 111)*..... 630

 PARTE XI. *De la Asamblea de los Estados partes (art. 112)*..... 632

 PARTE XII. *De la financiación (arts. 113 a 118)*..... 633

 PARTE XIII. *Cláusulas finales (arts. 119 a 128)*..... 634

Anexo 638

Normativa penitenciaria

§ 15.1. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria 649

TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 6)..... 649

TÍTULO I.
De los establecimientos y medios materiales (arts. 7 a 14) 650

TÍTULO II.
Del régimen penitenciario 652

 CAPÍTULO I.
 Organización general (arts. 15 a 25) 652

 CAPÍTULO II.
 Trabajo (arts. 26 a 35) 654

 CAPÍTULO III.
 Asistencia sanitaria (arts. 36 a 40) 657

 CAPÍTULO IV.
 Regimen disciplinario (arts. 41 a 45)..... 658

 CAPÍTULO V.
 Recompensas (art. 46) 659

 CAPÍTULO VI.
 Permisos de salida (arts. 47 a 48) 660

 CAPÍTULO VII.
 Información, quejas y recursos (arts. 49 a 50)..... 660

 CAPÍTULO VIII.
 Comunicaciones y visitas (arts. 51 a 53)..... 660

CAPÍTULO IX.	
Asistencia religiosa (art. 54).....	661
CAPÍTULO X.	
Instrucción y educación (arts. 55 a 58).....	661
TÍTULO III.	
<i>Del tratamiento (arts. 59 a 72).....</i>	662
TÍTULO IV.	
<i>De la asistencia pospenitenciaria (arts. 73 a 75).....</i>	666
TÍTULO V.	
<i>Del Juez de Vigilancia (arts. 76 a 78).....</i>	667
TÍTULO VI.	
<i>De los funcionarios (arts. 79 a 80).....</i>	668
Disposiciones Transitorias.....	668
Disposiciones Finales.....	669
§ 15.2. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario	671
Artículo único. Aprobación del Reglamento.....	675
Disposiciones Adicionales.....	675
Disposiciones Transitorias.....	677
Disposición Derogatoria única.....	679
Disposición Final única.....	680
TÍTULO I.	
<i>Disposiciones generales.....</i>	680
CAPÍTULO I.	
Ámbito de aplicación y principios generales (arts. 1 a 3).....	680
CAPÍTULO II.	
De los derechos y deberes de los internos (arts. 4 a 5).....	681
CAPÍTULO III.	
Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios (arts. 6 a 9).....	682
CAPÍTULO IV.	
Establecimientos penitenciarios (arts. 10 a 14).....	682
TÍTULO II.	
<i>De la organización general.....</i>	685
CAPÍTULO I.	
Del ingreso en un establecimiento penitenciario (arts. 15 a 21).....	685
CAPÍTULO II.	
De la libertad y excarcelación.....	687
Sección 1. ^a . <i>De los detenidos y presos (arts. 22 a 23).....</i>	687
Sección 2. ^a . <i>De los penados (arts. 24 a 29).....</i>	688
Sección 3. ^a . <i>Certificación y ayudas a la excarcelación (art. 30).....</i>	689
CAPÍTULO III.	
Conducciones y traslados.....	690

Sección 1. ^a . <i>Competencias (arts. 31 a 32)</i>	690
Sección 2. ^a . <i>Cumplimiento de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas (arts. 33 a 34)</i>	690
Sección 3. ^a . <i>Desplazamientos a hospitales no penitenciarios (art. 35)</i>	691
Sección 4. ^a . <i>Medios y forma de la conducción (arts. 36 a 38)</i>	691
Sección 5. ^a . <i>Tránsitos e incidencias (arts. 39 a 40)</i>	692
CAPÍTULO IV.	
Relaciones con el exterior.....	692
Sección 1. ^a . <i>Comunicaciones y visitas (arts. 41 a 49)</i>	692
Sección 2. ^a . <i>Recepción de paquetes y encargos (arts. 50 a 51)</i>	696
CAPÍTULO V.	
Información, quejas y recursos (arts. 52 a 54).....	697
CAPÍTULO VI.	
Participación de los internos en las actividades de los establecimientos (arts. 55 a 61).....	699
CAPÍTULO VII.	
De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales (art. 62).....	700
CAPÍTULO VIII.	
De la seguridad de los Establecimientos.....	701
Sección 1. ^a . <i>Seguridad exterior (art. 63)</i>	701
Sección 2. ^a . <i>Seguridad interior (arts. 64 a 71)</i>	701
Sección 3. ^a . <i>Medios coercitivos (art. 72)</i>	703
TÍTULO III.	
<i>Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios</i>	704
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 73 a 75).....	704
CAPÍTULO II.	
Régimen ordinario (arts. 76 a 79).....	705
CAPÍTULO III.	
Régimen abierto (arts. 80 a 88).....	705
CAPÍTULO IV.	
Régimen cerrado (arts. 89 a 95).....	708
CAPÍTULO V.	
Régimen de preventivos (arts. 96 a 98).....	710
TÍTULO IV.	
<i>De la separación y clasificación de los internos</i>	711
CAPÍTULO I.	
Separación de los internos (art. 99).....	711
CAPÍTULO II.	
Clasificación de penados (arts. 100 a 109).....	712
TÍTULO V.	
<i>Del tratamiento penitenciario</i>	715

CAPÍTULO I.	
Criterios generales (arts. 110 a 112)	715
CAPÍTULO II.	
Programas de tratamiento (arts. 113 a 117)	716
CAPÍTULO III.	
Formación, cultura y deporte.....	717
Sección 1. ^a . <i>Criterios generales (arts. 118 a 121)</i>	717
Sección 2. ^a . <i>Enseñanza obligatoria (arts. 122 a 123)</i>	718
Sección 3. ^a . <i>Otras enseñanzas (arts. 124 y 125)</i>	719
Sección 4. ^a . <i>Medios personales y materiales (arts. 126 a 129)</i>	719
Sección 5. ^a . <i>Formación profesional, sociocultural y deportiva</i> <i>(arts. 130 a 131)</i>	720
CAPÍTULO IV.	
Relación laboral especial penitenciaria.....	721
Sección 1. ^a . <i>Criterios generales (arts. 132 a 133)</i>	721
CAPÍTULO V.	
Trabajos ocupacionales no productivos (art. 153)	721
TÍTULO VI.	
<i>De los permisos de salida</i>	722
CAPÍTULO I.	
Clases, duración y requisitos de los permisos (arts. 154 a 159)	722
CAPÍTULO II.	
Procedimiento de concesión (arts. 160 a 162).....	723
TÍTULO VII.	
<i>Formas especiales de ejecución</i>	724
CAPÍTULO I.	
Internamiento en un Centro de Inserción Social (arts. 163 a 164).....	724
CAPÍTULO II.	
Unidades Dependientes (arts. 165 a 167).....	725
CAPÍTULO III.	
Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto (arts. 168 a 172)	726
CAPÍTULO IV.	
Internamiento en departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177).....	726
CAPÍTULO V.	
Internamiento en Unidades de Madres (arts. 178 a 181)	728
CAPÍTULO VI.	
Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias (art. 182)	728
CAPÍTULO VII.	
Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias (arts. 183 a 191).....	729
TÍTULO VIII.	
<i>De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios</i>	731

CAPÍTULO I.	
Libertad condicional (arts. 192 a 201).....	731
CAPÍTULO II.	
Beneficios penitenciarios (arts. 202 a 206).....	734
TÍTULO IX.	
<i>De las prestaciones de la Administración Penitenciaria</i>	735
CAPÍTULO I.	
Asistencia Sanitaria e Higiene.....	735
Sección 1.ª <i>Asistencia sanitaria (arts. 207 a 220)</i>	735
Sección 2.ª <i>Higiene y alimentación (arts. 221 a 226)</i>	739
CAPÍTULO II.	
Acción social penitenciaria (arts. 227 a 228).....	740
CAPÍTULO III.	
Asistencia religiosa (art. 230).....	740
TÍTULO X.	
<i>Del régimen disciplinario y de las recompensas</i>	741
CAPÍTULO I.	
Ámbito de aplicación y principios (arts. 231 a 232).....	741
CAPÍTULO II.	
Determinación de las sanciones (arts. 233 a 239).....	741
CAPÍTULO III.	
Procedimiento (arts. 240 a 251).....	743
Sección 1.ª <i>Iniciación (art. 241)</i>	743
Sección 2.ª <i>Instrucción (arts. 242 a 245)</i>	743
Sección 3.ª <i>Resolución (arts. 246 a 250)</i>	745
Sección 4.ª <i>Procedimiento para faltas leves (art. 251)</i>	747
CAPÍTULO IV.	
Ejecución y cumplimiento de las sanciones (arts. 252 a 257).....	747
CAPÍTULO V.	
Prescripción y cancelación (arts. 258 a 262).....	749
CAPÍTULO VI.	
Recompensas (arts. 263 a 264).....	750
TÍTULO XI.	
<i>De la organización de los Centros penitenciarios</i>	750
CAPÍTULO I.	
Modelo organizativo de Centro penitenciario (arts. 265 a 269).....	750
CAPÍTULO II.	
Órganos colegiados.....	753
Sección 1.ª <i>Consejo de dirección (arts. 270 a 271)</i>	753
Sección 2.ª <i>Junta de tratamiento y equipos técnicos (arts. 272 a 275)</i>	754
Sección 3.ª <i>Comisión disciplinaria (arts. 276 a 277)</i>	756
Sección 4.ª <i>Junta Económico-Administrativa (arts. 278 a 279)</i>	757

CAPÍTULO III. Órganos unipersonales (arts. 280 a 286).....	758
TÍTULO XII. <i>Del régimen económico y administrativo de los Establecimientos penitenciarios</i>	760
CAPÍTULO I. Principios generales (arts. 287 a 294).....	760
CAPÍTULO II. Régimen patrimonial (arts. 295 a 297).....	761
CAPÍTULO III. Gestión de economatos, cafeterías y cocinas (arts. 298 a 306).....	762
CAPÍTULO IV. Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación (arts. 307 a 312).....	764
CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos (arts. 313 a 316).....	765
CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos (arts. 317 a 318).....	766
CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos (arts. 319 a 324).....	767
CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (art. 325)	768

Constitución

§ 16. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.....	769
Preámbulo.....	769
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 9).....	769
TÍTULO I. <i>De los derechos y deberes fundamentales</i>	771
CAPÍTULO PRIMERO. De los españoles y los extranjeros (arts. 11 a 13).....	771
CAPÍTULO SEGUNDO. Derechos y libertades (art. 14 a 38).....	772
Sección 1. ^a . <i>De los derechos fundamentales y de las libertades públicas</i> (arts. 15 a 29).....	768
Sección 2. ^a . <i>De los derechos y deberes de los ciudadanos</i> (arts. 30 a 38).....	775
CAPÍTULO TERCERO. De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52).....	776
CAPÍTULO CUARTO. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53 y 54).....	778
CAPÍTULO QUINTO. De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).....	779

TÍTULO II. <i>De la Corona (arts. 56 a 65)</i>	779
TÍTULO III. <i>De las Cortes Generales</i>	781
CAPÍTULO PRIMERO. De las Cámaras (arts. 66 a 80).....	781
CAPÍTULO SEGUNDO. De la elaboración de las leyes (arts. 81 a 92).....	784
CAPÍTULO TERCERO. De los Tratados Internacionales (arts. 93 a 96).....	787
TÍTULO IV. <i>Del Gobierno y de la Administración (arts. 97 a 107)</i>	787
TÍTULO V. <i>De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (arts. 108 a 116)</i>	789
TÍTULO VI. <i>Del Poder Judicial (arts. 117 a 127)</i>	791
TÍTULO VII. <i>Economía y Hacienda (arts. 128 a 136)</i>	793
TÍTULO VIII. <i>De la organización territorial del Estado</i>	796
CAPÍTULO PRIMERO. Principios generales (arts. 137 a 139).....	796
CAPÍTULO SEGUNDO. De la Administración Local (arts. 140 a 142).....	796
CAPÍTULO TERCERO. De las Comunidades Autónomas (arts. 143 a 158)	797
TÍTULO IX. <i>Del Tribunal Constitucional (arts. 159 a 165)</i>	803
TÍTULO X. <i>De la reforma constitucional (arts. 166 a 169)</i>	804
Disposiciones Adicionales.....	805
Disposiciones Transitorias.....	806
Disposición Derogatoria.....	807
Disposición Final	808
ÍNDICE ANALÍTICO.....	809

* CÓDIGO PENAL

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo
- Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo

* LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Parte general

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)
- Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva
- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea
- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas
- Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito

Parte especial

- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando
- Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)
- Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª)
- Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea
- Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978